



RESOLUCIÓN N° 605/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL PROGRAMA DENOMINADO "BITÁCORA DEL VIAJERO".-----

Asunción, 27 de mayo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora María Gloria Alarcón y el Señor Carlos Ortiz Persichino, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el programa denominado "BITÁCORA DEL VIAJERO", emitido la 1020 AM de Radio Ñanduti los días viernes de 21:00 a 22:00.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el programa denominado "BITÁCORA DEL VIAJERO", tiene por objetivo general promocionar los destinos y atractivos del país, destacando los servicios que requiere el turista y visitante como alojamientos, restaurantes, señalética, transporte y tips para estimular y hacer más placentera la visita.-----

Que, el programa denominado "BITÁCORA DEL VIAJERO", valora el patrimonio cultural nacional, identificando los aspectos que hacen la identidad del país, difundiendo a través de las redes sociales a más de la programación de radio y prontamente con imágenes mediante Ñanduti TV con lo que busca lograr mayor impacto; todo lo cual convierte este importante programa en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 122/19 del 24 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del programa "BITÁCORA DEL VIAJERO".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 605/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL PROGRAMA DENOMINADO "BITÁCORA DEL VIAJERO".-----

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el programa denominado "BITÁCORA DEL VIAJERO", emitido la 1020 AM de Radio Ñanduti los días viernes de 21:00 a 22:00.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del programa denominado "BITÁCORA DEL VIAJERO".-----

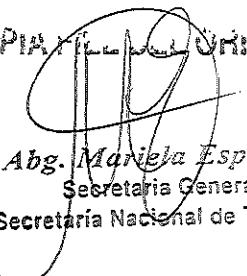
Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
Bitácora del Viajero
Secretaría General
SM/ME/af



COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo